



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

040

-2018-GR.APURÍMAC/D.R.ADM.

Abancay

16 FEB. 2018

VISTO:

El informe N° 996-2017-GRAP/07.DR.ADM. y copia de contrato.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, la Directora Regional de Administración, previa autorización de la Gerencia General, remite la propuesta de personal, a efectos de renovar el contrato a plazo fijo en plazas vacantes presupuestadas de **Alberto PORTILLO CAMACHO** y **Juan Jaime CHIPANA PARCCO**;

Que, en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente del Gobierno Regional de Apurímac, vigente desde Diciembre del año 2016, las plazas N° 162 de la Sede Central y N° 188 de la Gerencia Sub Regional de Aymaraes, se encuentran vacantes y presupuestadas por cese y fallecimiento de servidores de carrera;

Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, concordante con el Inciso d) Numeral 8.1 Artículo 8° de la Ley N° 30693, de Presupuesto del Sector Público para el periodo 2018, establece **que el ingreso a la Administración Pública, se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos**, sin embargo faculta contratar para reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza en su Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, el contrato a plazo fijo en plaza vacante presupuestada se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. **Específica del Gasto 21.1.1.13 del Sistema de Gestión Presupuestal del Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y;**

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, por la modalidad de contrato a plazo fijo a don **Alberto PORTILLO CAMACHO**, cargo Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STC, plaza N° 162 y don **Juan Jaime CHIPANA PARCCO**, cargo Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STC, plaza N° 188 plazas vacantes presupuestadas del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, que corresponden a la sede central de la Entidad y Gerencia Sub Regional de Aymaraes respectivamente, con vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2018.

